

VIOLENCIA NOTICIA

Ejército, en el foco por casos de abusos

Comandante de la institución informó sobre las investigaciones internas contra los uniformados.

Por RICARDO MONSALVE GAVIRIA

El Ejército Nacional admitió ayer que desde 2016, 118 militares están siendo investigados por denuncias relacionadas con la comisión de presuntos abusos sexuales contra menores de edad.

La información la brindó el mismo comandante del Ejército, general Eduardo Zapateiro, quien explicó que de esos 118 hombres, 45 han sido retirados y 73 tienen una “investigación detallada” para resolver su futuro judicial y al interior de la institución castrense.

“Con esta información actualizada continuaremos trabajando de manera coordinada con la Fiscalía para evaluar todas las acciones que se deban tomar. No duden que vamos a adoptar las medidas necesarias. También en implementar unas de prevención”, añadió el oficial.

Más casos denunciados

Aunque el Ejército solo señala la situación desde 2016, hay documentación de casos similares denunciados por diferentes instituciones en ocurrencia al conflicto armado colombiano y que involucran a otras instituciones de la Fuerza Pública.

La Corporación Sisma Mujer confirmó que, en medio de su trabajo de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, cuentan con información de 15 casos ocurridos entre 1996 y 2013, en los que existió algún tipo de responsabilidad de miembros de la Fuerza Pública.

“En estos casos, ocurridos en la región Caribe, hay personal del Ejército e Infantería de Marina, DAS, Gaula y CTI. Para el momento de los hechos encontramos que cinco de las víctimas eran menores de edad”, agrega Anyela Calderón, sicóloga de la Corporación Sisma Mujer.

Desde esta organización creen importante advertir



RADIOGRAFÍA

PROCURADURÍA PIDIÓ INFORMACIÓN

Esta entidad solicitó al comandante general de las Fuerzas Militares y al director de la Policía Nacional, que a la mayor brevedad entreguen un informe sobre la totalidad de los casos de investigaciones por abusos o violencia sexual que presuntamente com-

prometerían a miembros del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea o la Policía. El Ministerio Público precisó que el informe debe especificar la fecha y lugar de ocurrencia de los hechos, la identificación y ubicación de la presunta víctima.



Al interior del Ejército aún se hacen indagaciones para conocer también la cantidad de casos que podrían existir de abusos contra mujeres que pertenecen a esa institución. FOTO EDWIN BUSTAMANTE

que todos los grupos armados han sido y siguen siendo en la actualidad perpetradores de violencia sexual contra las mujeres.

“Si bien hay responsabilidad de los distintos actores armados, genera preocupación y nos parece sumamente grave que miembros de la Fuerza Pública cometan esta vulneración a los DD.HH. de las mujeres, pues su deber es la protección de los derechos humanos

de la población civil y por supuesto de niñas, jóvenes y mujeres”, afirma Anyela.

Por su parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica, en su publicación llamada *La Guerra Inscrita en el Cuerpo*, expone que desde 1958 hasta abril de 2017 se registraron en el país 15.076 víctimas de violencia sexual, de las cuales el 91,6 por ciento han sido niñas, adolescentes y mujeres adultas. En ese mismo infor-

me confirma que hay 206 registros de agresiones sexuales por parte de Agentes del Estado, aunque no se especifica el tipo de víctima.

¿Reestructuración urgente?

Aunque para el general Eduardo Zapateiro, la doctrina del Ejército (llamada Damasco) contempla todo lo referente a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para la ense-

ñanza a los soldados, analistas y expertos consultados creen que deben darse cambios en la institución.

Para el exministro de Defensa, Gabriel Silva Luján, los reiterados actos “horroríficos” de violencia sexual contra la población vulnerable por parte de algunos miembros del Ejército, “son un ejemplo más que se suma a una larga cadena de hechos ilegales, de crímenes y actos irregulares que se han observado en el último año y medio. Esto ya no es casualidad”.

Asegura que “es un patrón que revela una permisividad y una actitud tolerante que crea un contexto que le hace creer a todos los niveles que no habrá castigo ejemplar. Ese patrón exige que el verdadero comandante en jefe, el presidente, imponga su autoridad y asuma la responsabilidad. Hay una crisis de liderazgo, de disciplina y de autoridad. No es, todavía, una crisis institucional”.

Por su parte, Andrés Macías Tolosa, investigador de la Universidad Externado, dice que los recientes escándalos hacen necesario, en primera instancia, la implementación de medidas drásticas y ejemplarizantes; sin embargo, afirma que eso no es suficiente.

“Es fundamental, en primer lugar, revisar y fortalecer los instrumentos y los canales a través de los cuales se vigila, se investiga y se sancionan las conductas irregulares de los uniformados, desde el interior de las mismas fuerzas y también desde las instancias civiles responsables de esa función; y segundo, es vital ser mucho más estrictos y rigurosos en el proceso de reclutamiento”, concluye Macías ■



EN DEFINITIVA

Las últimas denuncias sobre violencia y agresión sexual a menores de edad cometidos por soldados han levantado un manto de dudas en el control interno y la formación.

Uso de redes en campaña podría generar sanciones

Por RICARDO MONSALVE GAVIRIA

El Consejo Nacional Electoral, CNE, decidió cambiar su postura sobre el uso de las redes sociales en medio de campañas y, ahora, el uso de esos espacios para promover candidaturas a cargos o a corporaciones públicas de elección popular, constituyen publicidad y/o propaganda política.

En el anuncio, hecho en las

horas de la tarde de ayer, el CNE determinó que las redes sociales más populares en gran parte del mundo, y sobre todo en Colombia, como lo son Twitter, Facebook e Instagram, son consideradas medios de comunicación.

“Hacer publicidad política en estas redes en época prohibida, sí compromete la conducta de los candidatos. La propaganda únicamente po-

drá realizarse en medios de comunicación 60 días antes de la votación, y en espacio público 3 meses antes”, advirtió el CNE en un comunicado que fue emitido en las cuentas de esa entidad.

Para llegar a esta nueva determinación, que a su vez es un cambio en su doctrina, el Consejo Nacional Electoral se apoyó en las recientes consideraciones de la Corte Consti-

tucional sobre este tema que involucra lo virtual en las que se afirma que internet, los sitios web, las redes sociales, y demás plataformas digitales, han sido catalogadas como medios de comunicación social por su carácter masivo, las cuales utilizan el espectro electromagnético”.

Con la ponencia de la magistrada Ruth Méndez Cubillos, la sala plena del Consejo Na-

cional Electoral explicó que si bien el uso de las redes sociales es considerado como un derecho a la libertad de expresión información y comunicación, también lo es la libertad de elegir y ser elegido y la igualdad de los candidatos y agrupaciones políticas que participen en los procesos electorales, algunos de los cuales no tienen los medios para promocionarse allí ■